



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 048-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 24 de febrero del 2025

VISTO: Con Proveído N° 0190-2025-UNTELS-R de fecha 18 de febrero del 2025, mediante el cual la Rectora de la UNTELS indica en el extremo de acciones "Proyectar Resolución" designando al **Ing. José Mariano Alarcón Tarazona** - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como **responsable del Software Público de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, y demás documentos obrantes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú; asimismo, el artículo 62 señala las Atribuciones del Rector, precisando en su numeral 62.2 que: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.";

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano, establece lo siguiente:

"Artículo 7.- Del Funcionario Responsable del Software Público"

El Titular de la entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente Decreto Supremo **debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad.**

En base a los lineamientos sobre Software Público Peruano que se emita SEGDI-PCM, el Funcionario Responsable del Software Público designado con el apoyo del área legal de su entidad debe identificar el Software Público Peruano de su entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes, previo a su entrega a dicha Secretaría."

Que, mediante Resolución Rectoral N° 028-2023-UNTELS-CU-R de fecha 06 de junio de 2023, se dispone encargar a la **Lic. Esther Evelyn Daga Chaca**, las funciones de jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 01 de junio del 2023. Asimismo, con Resolución Rectoral N° 055-2023-UNTELS-CU-R de fecha 14 de julio del 2023, se encarga a la **Lic. Esther Evelyn Daga Chaca** como **responsable del Software Público de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, a partir del 12 de julio del 2023;

Que, posteriormente con Resolución Rectoral N° 016-2025-UNTELS-R de fecha 15 de enero del 2025, se da por concluida las funciones de la Lic. Esther Evelyn Daga Chaca como Jefa encargada de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS, conllevando a **DESIGNAR** a partir del 16 de enero del 2025, al **Ing. José Mariano Alarcón Tarazona**, en el cargo de confianza (Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias), **como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS;**

Que, con Informe N° 007-2025-UNTELS-R-OTIC de fecha 11 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UNTELS (Ing. José Mariano Alarcón Tarazona), recomienda a la Rectora de la UNTELS, que el **responsable del Software Público de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, lo debe asumir su persona ya que actualmente es el **Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS**, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 051-2018-PCM;

Que, con Oficio N° 134-2025-UNTELS-R-OAJ de fecha 14 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS, informa a la Rectora de la UNTELS, que "En vista a la nueva designación en el cargo de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es necesario emitir un nuevo acto administrativo que designe al nuevo responsable del Software Público, quien en el presente caso sería el **Ing. José Mariano Alarcón Tarazona**";

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

.../// REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 048-2025-UNTELS-R

Que, bajo esa tesis con Proveído N° 0190-2025-UNTELS-R de fecha 18 de febrero del 2025, la Rectora de la UNTELS solicita "Proyectar Resolución", designando al **Ing. José Mariano Alarcón Tarazona** - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como **responsable del Software Público de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**,

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – LPAG, siendo que en su artículo 17, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha o la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ING. JOSÉ MARIANO ALARCÓN TARAZONA** - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como **responsable del Software Público de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, con efectividad al 16 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada al 15 de enero del 2025, la encargatura efectuada a la **LIC. ESTHER EVELYN DAGA CHACA**, como **responsable del Software Público de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **LIC. ESTHER EVELYN DAGA CHACA** y al **ING. JOSÉ MARIANO ALARCÓN TARAZONA** – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente, a la Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, y quienes corresponda el cumplimiento del presente acto resolutivo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaría General de la UNTELS

